

SANTA CRUZ, de 29 Diciembre 2016

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de fecha 28 de Diciembre de la empresa BIOSCOM CHILE LIMITADA.
- 5.- Certificado de la empresa VITALOGRAPH, donde indica que la empresa BIOSCOM CHILE es el distribuidor exclusivo para Chile, de toda la línea de Espirómetros, accesorios y suministros.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir jeringa de Calibración para espirómetro.
- 2.- Que, la empresa BIOSCOM CHILE LIMITADA, es el distribuidor exclusivo de la marca VITALOGRAPH.
- 3.- Que, esta jeringa de calibración se financiará con cargo al Convenio "Programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal".
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **ASIGNASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **BIOSCOM CHILE LIMITADA**, Rut: **por un monto de \$ 571.200 IVA incluido**, la compra de una jeringa de calibración.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N° 215.29.05.999.001.001.
- 4.- **EMITASE**, la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)